MUNICIPALIDAD DE CAAZAPA

Caazapa, 20 de julio del 2017

ADENDA N° 01

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA (LCO) N° 01/17: ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES

SE REMPLAZA EL TODAS LAS SECCIONES DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES EN SU TOTALIDAD A FIN DE ADECUARLOS AL FORMATO ACTUALIZADO

Atentamente

Víctor Manuel Perdomo
Encargado de UOC

Adquisición de Combustibles y Lubricantes LCO Nº 01/17

Pliego de Bases y Condiciones Estándar

Caazapá 2017

Prefacio

Este Pliego Estándar para Adquisición de Bienes y/o Prestación de Servicios ha sido preparado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para ser utilizado en los procedimientos ordinarios de Licitación Pública Nacional y Concurso de Ofertas y cuando se exija la utilización de pliegos en los procesos realizados por vía de la excepción, regidos por la Ley N° 2051/03 “de Contrataciones Públicas”.

Está basado en los Documentos estándar preparados por el Banco Interamericano de Desarrollo y el Banco Mundial y en los Documentos Máster para la Adquisición de Bienes elaborados por los Bancos Multilaterales de Desarrollo y las Organizaciones Financieras Internacionales. El pliego está compuesto por siete secciones destinadas a ser completadas por la Convocante en el respectivo proceso de elaboración y conformación del documento.

Las Secciones de carácter estándar: “INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES (IAO)” y las “CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO (CGC)”, se encuentran publicadas en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP – www.contrataciones.gov.py) y forman parte de este Pliego de Bases y Condiciones con todos sus efectos.

En los datos de la Convocatoria de cada llamado en particular que se encuentra en el Portal de Contrataciones Públicas, el Oferente encontrará un vínculo web destinado a descargar las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC), requisito sin el cual no se habilita la descarga del presente documento.

Este documento para Adquisición de Bienes y Servicios ha sido preparado para ser utilizado cuando no se ha llevado a cabo un proceso de precalificación antes de la licitación.

El formato de este Pliego de Bases y Condiciones, así como la remisión a las secciones estándares al Portal de Contrataciones fue preparado por la DNCP con el objetivo de facilitar a los Compradores y Oferentes la revisión del documento de manera más práctica, y permitir la rápida ubicación de sus secciones y cláusulas esenciales.

INDICE DE CONTENIDO

Sección I. Datos de la Licitación (DDL)
Esta sección contiene disposiciones específicas para cada adquisición y complementa las Instrucciones a los Oferentes (IAO).

Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación
Esta sección detalla los criterios que se utilizarán para establecer la oferta evaluada como la más baja y las calificaciones que deberá poseer el Oferente para ejecutar el contrato.

Sección III. Suministros Requeridos
Esta sección incluye la Lista de Bienes o Servicios, Plan de Entregas, las Especificaciones Técnicas, Planos y las Inspecciones y/o Pruebas concernientes a los Bienes a ser adquiridos o Servicios a ser prestados.

Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)
Esta sección incluye cláusulas específicas que son propias para cada contrato y que complementan las Condiciones Generales del Contrato (CGC)

Sección V. Modelo de Contrato
Esta sección incluye la pro-forma del Contrato que una vez perfeccionada deberá incluir las correcciones o modificaciones que se hubiesen hecho a la oferta seleccionada y que están permitidas bajo las Instrucciones a los Oferentes, las Condiciones Generales del Contrato y las Condiciones Especiales del Contrato.

Sección VI. Formularios
Esta sección contiene los Formularios de la Licitación que el Oferente deberá presentar con la oferta y además las que además son requeridas para la firma del Contrato.

Sección VII. Anexos
Esta sección contiene la Lista de Documentos de carácter formal y sustancial a ser presentados por el oferente junto con su oferta, así como las requeridas para la firma del contrato, una vez notificada la adjudicación

Sección I. Datos de la Licitación (DDL)

Los numerales a que se hace referencia en la presente Sección, corresponden a las Instrucciones a los Oferentes (IAO), que se encuentran publicadas en el portal de Contrataciones Públicas, y forman parte de los Documentos de la presente Licitación.

Cláusula en las IAO	A. Disposiciones Generales
IAO 1.1 a	La Convocante es*:* MUNICIPALIDAD DE CAAZAPA
IAO 1.1 b	La descripción y número del llamado a Licitación son: LCO 01/17 Adquisición de Combustibles y lubricantes.
IAO 1.1 c	El identificador (id) del llamado en el portal de Contrataciones Publica, es el : 333017
IAO 1.1 d	El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: *por la totalidad*
IAO 1.1 e	Los Documentos de la Licitación difundidos a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, se detallan a continuación: ➢ **Instrucciones a los Oferentes** (IAO) ➢ **Condiciones Generales del Contrato (CGC)** **Sección I** – Datos de la Licitación (DDL) **Sección II** – Criterios de Evaluación y Calificación **Sección III** – Suministros Requeridos **Sección IV** – Condiciones Especiales del Contrato (CEC) **Sección V** – Modelo de Contrato **Sección VI** – Formularios **Sección VII** – Anexos **Anexo I** – Documentos que componen la Oferta **Anexo II** – Documentos a presentar para la firma del Contrato Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) corresponden a las publicadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, las cuales son de uso general para todas las unidades compradoras determinadas en el Art. 1 de la Ley Nº 2.051/03
IAO 2	Los rubros para esta Licitación, se hallan previstos en el Sub grupo de Gastos 360 30-011, Combustibles y Lubricantes, del Presupuesto General de la Municipalidad de Caazapa, para el ejercicio 2017.
	B. Contenido de los Documentos de Licitación
IAO 7.1	Para aclaraciones de las ofertas, solamente, la dirección de la Convocante es: **Municipalidad de Caazapa** **Atención**: Victor Manuel Perdomo, encargado de la UOC **Dirección**: Padre Adolfo Zaracho e/ Dr Luis A. Herrera y Mcal López-Local de la Municipalidad de Caazapá

	Ciudad: Caazapá, Paraguay **Teléfono**: 0542232762 Fax: 0542 232762 **Dirección de correo electrónico**: municipalidaddecaazapa@hotmail.com La fecha y hora límites para realizar consultas es: viernes 28 de julio hasta las 12.00 hs
IAO 7.2	**La Convocante realizará una Junta de Aclaraciones**: No se Aplica
	C. Preparación de las Ofertas
IAO 10.1	La Convocante aceptará catálogos, anexos técnicos, folletos y otros textos complementarios en idioma diferente al castellano: *NO* En forma solo enunciativa y no limitativa, se podrán presentar los siguientes documentos en el idioma de origen del documento: *NO*
IAO 13	Se considerarán ofertas alternativas *NO*
IAO 14.2	[Indicar si se utilizará o no la modalidad de **Contrato Abierto**, si es por montos, determinar los mínimos y los máximos; si es por cantidades, determinar las cantidades mínimas y máximas] **NO APLICA**
IAO 14.4	La edición de Incoterms es *NO APLICA*
IAO 17.3	El período de tiempo estimado de funcionamiento de los Bienes (para efectos de combustibles) es: *NO APLICA*
IAO 18.1 (a)	*SE REQUERIRA AUTORIZACION DEL FABRICANTE O AUTORIZACION DE REPRESENTACION Y DISTRIBUCION EMITIDA POR EL FABRICANTE*
IAO 19.1	El plazo de validez de la oferta será de *30* días.
IAO 20.2	El porcentaje de garantía de mantenimiento de oferta deberá ser del 5% del monto de la oferta de conformidad al art.39 a) de la Ley N° 2051/03
IAO 20.2 (e)	El periodo de validez de la garantía de mantenimiento de ofertas será de *30* días.
IAO 21.1	Además del original, el oferente deberá presentar 1 copia.
	D. Presentación y Apertura de Ofertas
IAO 22.1	**Las ofertas serán presentadas por el Sistema de:** *las ofertas serán presentadas en un solo sobre.*
IAO 23	Para propósitos de la presentación de las ofertas, la dirección de la **Convocante es**: Municipalidad de Caazapá **Atención**: Víctor Manuel Perdomo, encargado de la UOC **Dirección**: Padre Adolfo Zaracho e/ Dr Luis A. Herrera y Mcal López- Local de la Municipalidad de Caazapá **Ciudad**: Caazapá, Paraguay **Teléfono**: 0542232762 **Fax**: 0542 232762 **Dirección de correo electrónico**: municipalidaddecaazapa@hotmail.com **Fecha límite para presentar las ofertas es**: Fecha:4 de agosto 2017 Hora: 9.30 hs.

IAO 26.1	La apertura de las ofertas tendrá lugar en: **Dirección**: Padre Adolfo Zaracho e/ Dr Luis A. Herrera y Mcal López- Local de la Municipalidad de Caazapá **Ciudad**: Caazapá, Paraguay **Teléfono**: 0542232762 **Fax**: 0542 232762 **Fecha**:4 de agosto 2017 **Hora**: 9.40 Hs
	F. Adjudicación del Contrato
IAO 33 .2	Se solicitará Muestras ***NO***
IAO 40.1	La adjudicación se dará a conocer *por nota a cada uno de los oferentes dentro de los cinco días posteriores a la adjudicación.*

Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación

Esta sección complementa las Instrucciones a los Oferentes (IAO). Contiene los criterios que la Convocante utilizará para evaluar una oferta y determinar si un Oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio se utilizará.

1. Criterios de Evaluación (IAO 35)

- Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial:
  - Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios.
  - Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida
  - Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.
  - Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).

- Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, en caso de que alguno de los oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular las ofertas serán descalificadas.
- Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.

- Se seleccionará provisoriamente la oferta más baja la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. En caso de que la oferta más baja no cumpla con ellos se la desechará y se analizará la segunda oferta más baja y así hasta llegar a la oferta más solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones y se la propondrá para la adjudicación.

- La Convocante a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los oferentes.

- El análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de condiciones.

- A fin de verificar el cumplimiento se utilizara el criterio “cumple no cumple”

- **Calificación legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40.**

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley W 2051/03, en base al siguiente análisis:
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.
Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.
Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.
Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 37)

Después de determinar la oferta evaluada como la más baja, la Convocante efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 37de las IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

(a) Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems:

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2.014, 2.015 y 2.016)

b. *Endeudamiento: pasivo total / activo total*
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2.014, 2.015 y 2.016)

c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*
El promedio en los últimos 3 años (2.014, 2.015 y 2.016) , no deberá ser negativo.

(b) Análisis de los precios ofertados

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o /a respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio Ítem, rubro o partida que contenga a oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, Iotes, Ítems)".

(c) Experiencia y Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

Contratos ejecutados y/o facturaciones anteriores (de los años***2.014, 2.015, 2.016***) de provisión satisfactoria de **Combustibles y Lubricantes** a los ofertados, equivalente mínimamente a la sumatoria del promedio de facturación de los años mencionados al 50% (cincuenta por ciento) de su oferta. Podrán presentarse la cantidad de contrato y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. En este punto, en caso de consorcios, el líder de la empresa deberá acreditar el cumplimiento de la menos el 60% y el porcentaje restante el o los demás miembros del consorcio.
Finalmente, si la oferta seleccionada en el proceso de evaluación cumpla sustancialmente con todos estos requerimientos, la declarará como “oferta evaluada más baja” y la propondrá para la adjudicación. En caso de que no cumpla con los requerimientos, se procederá a rechazar dicha oferta.

Independiente el rechazo o aceptación de la oferta, el Comité de Evaluación se reserva el derecho de continuar con la evaluación de la siguientes ofertas, según los parámetros indicados precedentemente durante todo el tiempo que las ofertas sean válidas a los efectos de la aplicación del Art. 36 de la Ley Nº 2.051/03.

(d) Margen de Preferencia para productos nacionales

Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de 24 hs. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas.

(e) *Criterio para desempate de ofertas*

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de Evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios en el siguiente orden.

a) En primer lugar, la convocante tendrá en cuenta al oferente que tenga mayor cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social –IPS, en promedio en los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura, para ello se requerirá la presentación de la “Declaración Jurada de Salarios” que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE)

b) De persistir el empate, se analizará la capacidad financiera del Oferente, para cuyo efecto se verificará quien posea el mayor coeficiente en el Ratio de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente) del último año.

c) Si aun aplicando este criterio de desempate, persistiera el mismo, la Convocante analizará la capacidad técnica de las ofertas evaluándose lo siguiente: El que posea la mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente en el último año.

En caso de Consorcios;
Para los criterios a) y b), se sumarán los promedios y los coeficientes, respectivamente, de cada miembro, a los efectos de promediar los resultados; para el criterio c) se sumarán las cantidades de los contratos de todos los miembros.

De persistir el empate luego de la aplicación de los criterios precedentemente indicados, la Convocante determinará cuál es la oferta a ser adjudicada, exponiendo las razones de su elección en el Informe de Evaluación o en el acto administrativo de adjudicación.

(f) Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación

No se Aplica

Nota1: Conforme las disposiciones del Decreto 7781/06, para las Contrataciones con Organismos de la Administración Central, el Oferente que resulte adjudicado, deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza, o en su defecto, hallarse en condiciones de poder habilitar una cuenta corriente y/o caja de ahorro a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago Directo a Proveedores y Acreedores vía acreditación en cuenta bancaria.

Nota 2: Conforme a lo previsto por la Ley de Presupuesto del año en curso los adjudicatarios de los contratos resultantes de los procesos mencionados, deberán inscribirse en el Sistema de Información de Proveedores del Estado, como requisito previo a la emisión del Código de Contratación respectivo, ***no siendo la inscripción una exigencia para participar en el proceso.***

Sección III. Suministros Requeridos

1. Especificaciones Técnicas

SISTEMA DE PROVISIÓN – COMBUSTIBLES:
La provisión del Combustible se realizará por VALES DE COMBUSTIBLES Y ORDENES DECOMPRAS; las cuales deberán estar debidamente autorizadas, firmadas y selladas por la Dirección Gral. De administración y firmadas además por la máxima autoridad de la Institución cual es el Intendente Municipal.

El Contratista deberá contar con una Estación de Servicio dentro del distrito del Distrito de Caazapa
La Empresa deberá presentar el listado de Estaciones de Servicios, donde se podrán utilizar los cupos proveídos, con sus correspondientes direcciones, ubicaciones y teléfonos.

El Contratista se deberá comprometer a entregar en forma mensual los vales y/o cupos de combustibles por el mismo monto detallado en las órdenes de compras y notas de solicitud de provisión de combustibles emitidas para el efecto.

Los Vales y/o cupos de combustibles estarán numerados y munidos de sus respectivas series, los cuales serán canjeados por litros de combustibles en las bocas de expendio de las Estaciones de Servicios autorizadas por la Contratista. Dichos vales estarán sellados con el logotipo municipal y con la firma correspondiente, las cantidades máximas son de carácter referencial ya que no se precisa las cantidades exactas, y no implica la adquisición total de cantidades de productos por la convocante.

SISTEMA DE PROVISIÓN – LUBRICANTES:

La provisión de los LUBRICANTES será realizada a través de ORDENES DE COMPRA las cuales estarán debidamente autorizadas, firmadas y selladas por la Dirección Gral. De Administración y firmadas además por la máxima autoridad de la Institución cual es el Intendente Municipal.
Los lubricantes requeridos por la Convocante deberán ser entregados en el TALLER MUNICIPAL dentro de un plazo de 1 (un) día corrido posterior a la entrega del pedido al proveedor.

INSPECCIONES Y PRUEBAS

La Municipalidad de Caazapá se reserva el derecho de realizar las inspecciones y pruebas tanto del producto ofertado y adjudicado como de los locales.

Estas inspecciones y pruebas se podrán realizar tanto en la etapa de evaluación de ofertas para la adjudicación, así como en la etapa de ejecución del contrato.

La firma del oferente adjudicado autoriza plenamente a la Municipalidad de Yguazú, para que a través de los funcionarios designados para el efecto pueda acudir a los emblemas de la firma en cuestión a realizar dichas inspecciones, tanto del producto, infraestructura, atención, precio y las documentaciones de calidad y autorización de funcionamiento.

Asimismo, se podrán recoger muestras para las pruebas de calidad a realizarse en la INTN. El costo del producto requerido así como del análisis de la INTN o la presencia de técnicos del mismo en los emblemas seleccionados correrá por cuenta del oferente, en la etapa de evaluación de ofertas del adjudicado, y en la etapa de ejecución del contrato.

Los lubricantes serán inspeccionados de acuerdo a la marca y procedencia y debe contener los datos exigidos para productos de procedencia extranjera, reuniendo los estándares de calidad.

No.	**Código**	**Descripción**	**U.M.**	**Present.**
1	5101505-001	Diesel Tipo 3	Litros	Boca de Expendio

ANEXO AL DECRETO N° 4562 . -

POR EL CUAL SE ESTABLECEN NUEVAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS COMBUSTIBLES DERIVADOS DEL PETRÓLEO PARA LA IMPORTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN EN EL PAÍS Y SE DEROGA LA RESOLUCIÓN N° 1336, DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2013.

-12-

ANEXO I

ESPECIFICACIÓN DE GASOÍL/ DIÉSEL AUTOMOTRIZ TIPO III

Apartado j

CARACTERÍSTICAS	UNIDADES	ESPECIFICACIÓN (1) Gas Oil/Diésel Tipo III	MÉTODOS ASTM
Aspecto		Limpido sin sustancias en suspensión	Visual (2)
Biodiésel (FAME), min.	% v/v	1,0	D-7371 EN-14078
Agua y sedimento, máx.	% v/v	0,05	D 1796
Viscosidad cinemática a 40°C	cSt (mm²/s)	1,9 - 5,0	D 445
Densidad a 15°C	g/cm³	Informar	D 1298 D 4052
Color, máx. (3) (Hasta 29/02/2016)	Nº	2,5	D 1500
Color, máx. (3) (Desde 01/03/2016)		1,5	
Azufre, máx. (Hasta 29/02/2016)	cSt (mm²/s)	500	D 4294
Azufre, máx. (Desde 01/03/2016)		50	
Aromáticos, máx. (4)	% vol	25	D 1319
Destilación, 90% Vol., recogido, máx. (Hasta 29/02/2016)	°C	370	D 86
Destilación, 90% Vol., recogido, máx. (Desde 01/03/2016)	°C	350	D 86
Punto de inflamación, min. (Hasta 29/02/2016)	°C	42	D 93
Punto de inflamación, min. (Desde 01/03/2016)		50	
Cenizas, máx.	% m/m	0,005	D 482
Número de cetano, min. (5) (Hasta 29/02/2016)	Nº	45	D 613
Número de cetano, min (5) (desde 01/03/2016)		50	
Índice de cetano calculado, min. (Hasta 29/02/2016)	Nº	45	D 976 D 4737
Índice de cetano calculado, min (Desde 01/03/2016)		48	
Punto de enturbiamiento, verano, máx. (Noviembre a marzo)	°C	3	D 5773 D 2500
Punto de escurrimiento, verano, (noviembre a marzo), máx.	°C	0	D 97
Punto de enturbiamiento, invierno, máx. (Abril a octubre)	°C	0	D 5773 D 2500
Punto de escurrimiento, invierno, (abril a octubre), máx.	°C	-3	D 97
Residuo Carbonoso en 10% de residuo de destilado, máx.	% m/m	0,25	D 524

Lubricidad, máx.	µm	460	D-6079
Contaminación por partículas, máx.	g/cm³	24	D-7321
Aditivos (6)*	Consignar Nº de Registro del Aditivo en el MIC		Informar método

*El producto Aditivo para uso en Gas Oil/Diésel debe estar inscripto en el Registro de Fabricantes e Importadores de Productos Aditivos para Combustibles del Ministerio de Industria y Comercio.

ANEXO AL DECRETO N° 4562 . -

POR EL CUAL SE ESTABLECEN NUEVAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS COMBUSTIBLES DERIVADOS DEL PETRÓLEO PARA LA IMPORTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN EN EL PAÍS Y SE DEROGA LA RESOLUCIÓN N° 1336, DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2013.

-8-

ANEXO I

ESPECIFICACIÓN DE GASOLINA AUTOMOTRIZ
GASOLINA SIN PLOMO RON 93 CON MEZCLA DE ETANOL ANHIDRO /E25

Apartado c

CARACTERÍSTICAS	UNIDADES	ESPECIFICACIÓN (1) Gasolina sin plomo RON 93 con mezcla de etanol anhidro E25(3)	MÉTODOS
Aspecto		Límpido sin sustancias en suspensión	Visual (4)
Contenido de Etanol Anhidro, máx.	% v/v	25	ABNT NBR 13992 (volumétrico)
Color (5)		Azul/Azul verdoso	Visual
Azufre, máx. (Hasta 29/02/2016)	ppm (mg/kg)	300	ASTM D 2622 ASTM D 4294 ASTM D-5453
Azufre, máx. (Desde 01/03/2016)		120	
Destilación			
10% Vol., evaporados, máx	°C	70,0	ASTM D 86
50% Vol., evaporados	°C	65,0 - 120,0	
90% Vol., evaporados, máx	°C	190,0	
Punto final, máx	°C	225,0	
Residuo, máx	% v/v	2,0	
Hidrocarburos aromáticos, máx.	% v/v	30	ASTM D-1319 ASTM D-3500 ASTM D-5769 ASTM D-6277
Benceno, máx.	% v/v	1,2	ASTM D-1319 ASTM D-5580 ASTM D-5769 ASTM D-6277
Presión de Vapor Reid a 37,8°C (6)	kPa	49,0 - 93,0	ASTM D 4953 ASTM D 5191 ASTM D 5191 ASTM D 5482
Goma existente, máx. (7)	mg/100 ml	3,0	ASTM D 381
Número de Octano Research, min. (8)	RON	93	ASTM D 2699
Densidad a 15°C	g/cm3	Informar	ASTM D 1298 ASTM D 4052
Plomo, máx.	g/l	0,013	ASTM D 3237 ASTM D 5185
Aditivos (9)		Consignar Nº de Registro del Aditivo en el MIC	Informar método
Metiltert-Butil Éter o Etiltert-Butil Éter (MTBE), máx. (10)	% v/v	7	ASTM D 4815

*El producto Aditivo para uso en gasolina debe estar inscripto en el Registro de Fabricantes e Importadores de Productos Aditivos para Combustibles del Ministerio de Industria y Comercio.

ANEXO AL DECRETO Nº 4562 .-

POR EL CUAL SE ESTABLECEN NUEVAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS COMBUSTIBLES DERIVADOS DEL PETRÓLEO PARA LA IMPORTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN EN EL PAÍS Y SE DEROGA LA RESOLUCIÓN Nº 1336, DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2013.

ANEXO I

ESPECIFICACION DE GASOLINA AUTOMOTRIZ

GASOLINA SIN PLOMO RON 85 CON MEZCLA DE ETANOL ANHIDRO/E 25

CARACTERÍSTICAS	UNIDADES	ESPECIFICACIÓN (1) Gasolina sin plomo RON 85 con mezcla de etanol anhidro/E25 (3)	Apartado a MÉTODOS
Aspecto		Límpido sin sustancias en suspensión	Visual (4)
Contenido de Etanol Anhidro, máx.	% en Vol.	25	ABNT NBR 13992 (volumétrico)
Color (5)		Rojo	Visual
Azufre, máx. (Hasta 29/02/2016)	Ppm (mg/kg)	300	ASTM D 2622
Azufre, máx. (Desde 01/03/2016)		100	ASTM D 4294 ASTM D-3453
Destilación			
10% Vol., evaporados, máx.	°C	65,0	ASTM D 86
50% Vol., evaporados	°C	60,0 – 120,0	
90% Vol., evaporados, máx.	°C	190,0	
Punto final, máx.	°C	225,0	
Residuos, máx.	%v/v	2,0	
Hidrocarburos aromáticos, máx.	%v/v	25	ASTM D-1319 ASTM D-5580 ASTM D 5769 ASTM D-6277
Benceno, máx.	%v/v	1,5	ASTM D-1319 ASTM D-5580 ASTM D 5769 ASTM D-6277
Tensión de Vapor Reid a 37,8°C (6)	KPa	41,5 – 93,0	ASTM D 4953 ASTM D 5190 ASTM D 5191 ASTM D 5482
Gomas existentes, máx. (7)	mg/100ml	5,0	ASTM D 381
Número de Octanos Research , min.(8)	RON	85,0	ASTM D 2699
Densidad a 15°C	g/cm3	Informar	ASTM D-1298 ASTM D-4052
Contenido de plomo, máx.	g/l	0,013	ASTM D-3237
Aditivos (9)*		Consignar Nº de Registro del Aditivo en el MIC	Informar método
Metilo Ter-Butil Éter o Éter Metil Ter-Butílico (MTBE), máx. (10)	% v/v	3	ASTM D 4815

*El producto Aditivo para uso en gasolinas debe estar inscripto en el Registro de Fabricantes e Importadores de Productos Aditivos para Combustibles del Ministerio de Industria y Comercio.

2. Plan de Entrega (Bienes)

[La Convocante deberá completar este cuadro. Las fechas de ejecución deberán ser realistas y consistentes con las fechas requeridas de entrega de los bienes]

Items	Descripcion del Bien	CANT. MÍNIMA	CANT. MAXIMA	U. DE MEDIDA	Lugar de entrega de los bienes	Fecha de entrega de los Bienes
Ítems detallados en lista de bienes	Productos segun detalle en la lista de bienes	Detallada en listado de bienes	Detallada en listado de bienes	Detallada en listado de bienes	Boca de Expendio de la Estación de Servicio	Al momento de la presentación de los vales o órdenes de compra hasta el 31 - 12-2017

EL PROVEEDOR se responsabilizara de la eficiente provisión de los bienes, tanto en la cantidad como en la calidad de los mismos. Correrá su exclusivo cargo y por su cuenta las sustituciones que correspondan a cuando se observasen deficiencias y se rechacen los bienes por defectuosos o incompletos.LA CONVOCANTE se reserva el derecho de realizar el control de calidad de los productos adjudicados y a ser proveídos, en cualquier momento y por los medios idóneos que estime conveniente. En caso de la no recepción del suministro en el plazo establecido, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, la convocante procederá conforme a lo estipulado dentro de las condiciones especiales del contrato de adjudicación.

3. Plan de Entrega (Servicios) – NO APLICA

[

4. Planos o Diseños – NO APLICA

Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y que forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(i)	El Contratante es: *Municipalidad de Caazapa*
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será*: NO APLICA*
CGC 7	Para notificaciones , solamente, la dirección de la Convocante es: **Municipalidad de Caazapa** **Atención**: Víctor Manuel Perdomo, encargado de la UOC **Dirección**: Padre Adolfo Zaracho e/ Dr Luis A. Herrera y Mcal Lopez- Local de la Municipalidad de Caazapa **Ciudad**: Caazapa, Paraguay **Teléfono**: 0542232762 Fax: 0542 232762 **Dirección de correo electrónico**: municipalidaddecaazapa@hotmail.com
CGC 9.6	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente

	contrato. Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de Caazapa de la República del Paraguay.
CGC 11.1	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: *No aplica.* La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.
CGC 13	El precio del contrato estará sujeto a reajuste, siempre y cuando durante el proceso de contratación se produjeran variaciones. **El Gasoil podrá ser reajustado de acuerdo a la variación de precio decretada y promulgada por el Decreto emitido por el Poder Ejecutivo**
CGC 14.1; 14.2, 14.3 y 14.4	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: ***la moneda será en guaraníes, dentro de los (30) días posteriores a la entrega efectiva del bien previa presentación de la factura en la Dirección de Administración y Finanzas.***
CGC 14.5	Todos los pagos se efectuarán en *moneda guaraní*
CGC 14.6	En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 14.6 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 0,5 % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago
CGC 15.1	*No habrá anticipo financiero.*
CGC 16.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes sin excepción.
CGC 17.1 y 17.2	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de *5% del valor total del contrato].La garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el CONTRATISTA, dentro de los 10 días siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 39 de la Ley 2051/03.*
CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: a los treinta días posteriores a la fecha del vencimiento del contrato.
CGC 23.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: *NO APLICA*
CGC 24.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: *NO APLICA*
CGC 25	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue: [*El Proveedor está obligado bajo los términos del Contrato a transportar los Bienes al lugar de destino final dentro del Paraguay, definido como el Sitio del Proyecto, transportarlos a dicho lugar de destino en el Paraguay,*

	incluyendo seguro y almacenamiento, y tal como se estipulará en el Contrato, será contratado por el Proveedor, y todos los gastos relacionados estarán incluidos en el Precio del Contrato"; o bajo otro término comercial que se haya acordado [detallar las responsabilidades respectivas de la Contratante y del Proveedor].
CGC 26.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: *Comprobación de la validez de los Certificados de calidad y cantidad ante las instituciones emisoras.*
CGC 26.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: *Con las Entidades Emisoras de los certificados.*
CGC 27	El valor de las multas será: 0,5 % por cada día de atrasoen la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados. El plazo mínimo hasta llegar el monto del 5% del Fiel Cumplimiento de la Garantía del Contrato.
CGC 28.3	El período de validez de la Garantía será *60 (sesenta)* días. Para fines de la Garantía, el lugar de destino final será: La Municipalidad den Caazapa
CGC 28.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: *de forma inmediata*.
CGC 33	Vigencia del contrato: La vigencia de contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones
CGC 34.1 (a) (vi)	La Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos: ***NO SE APLICA***

Sección V. Modelo de Contrato

Entre la municipalidad de Caazapa,domiciliada en _____, República del Paraguay, representada para este acto por_____, con Cédula de Identidad N° _____, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma _____, domiciliada en _____, _____, República del Paraguay, representada para este acto por _____, con Cédula de Identidad N° _____, según Poder Especial otorgado por _____, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE _____", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
Licitación por Concurso de Ofertas N°01/2.017 Provisión de Combustibles y Lubricantes. Plurianual 2.017

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) *[Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]*

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°*333017*

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratacion por Concurso de Ofertas N° 01/17, convocado por la Municipalidad de Caazapa, según resolución N° . La adjudicación fue realizada por Resolución N°_____

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Lote	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido	Monto Total (IVA incluido)
1	*1*	**Gasoil- Diesel Tipo III**	*Litros*	*76.750*		

El monto total del presente contrato asciende a la suma de:_____
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción del contrato, hasta el 31 de Diciembre del 2017

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos y formas establecidos en el Cronograma de Entregas o Plan de entrega de bienes del Pliego de Bases y Condiciones, en la bocas de expendio ubicado en la ciudad de Caazapá

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Director Administrativo

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 “De Contrataciones Públicas”, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 “De Contrataciones Públicas”.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de _____ República del Paraguay al día_____ mes_____ y año_____.

Firmado por: *[indicar firma]* en nombre de la Contratante.
Firmado por: *[indicar la(s) firma(s)]*en nombre del Proveedor.

LA SECCION VI FORMULARIOS SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN ARCHIVO APARTE, A TAL EFECTO LA CONVOCANTE LO MANTENDRA EN FORMATO WORD A FIN DE QUE EL OFERENTE LO PUEDA UTILIZAR EN LA PREPARACION DE SU OFERTA

Sección VII. Anexos

ANEXO N° I

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

	CUMPLE	NO CUMPLE
A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*		
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*		

C) Documentos Legales *Oferentes Individuales. Personas Físicas.*		
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*		
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).		
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*		
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. “w”, ambos de la Ley N° 2051/03, de		

acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *		
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.		
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario vigente		
Patente municipal vigente		

D) Documentos Legales *Oferentes Individuales. Personas Jurídicas*		
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*		
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC)		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*		
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.		
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. “w”, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *		

Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.		
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario vigente		
Patente municipal vigente		

E) Oferentes En Consorcios		
a. Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente.		
b. Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*		

C Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: a. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o b) los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.		
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. “w”, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *		
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.		

F) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.		
• Copia del Balance General de los últimos tres ejercicios, certificados por el Órgano Estatalcompetente; y certificado de Cumplimiento Tributario. • Copia de la Declaración Jurada de pago de Impuesto a la Renta de los últimos tres ejercicios(2014; 2015; 2016); • Copia de la Declaración Jurada de pago de I.V.A. de los seis meses anteriores a de la licitación, conforme al calendario de		

vencimiento; • Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor membretado y debidamente firmado; • Catálogo del Bien Ofertado con sus respectivas Especificaciones Técnicas		
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.		
Copia de la Patente Comercial y/o Industrial del ejercicio 2.017.-		

Cualquier otro documento adicional requerido.		
* Certificado de Cumplimiento Tributario		

*Documentos Sustanciales conforme a la cláusula 31.2 de las IAO

H) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.		
NO APLICA		

Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVOS".

La inscripción en el SIPE no constituirá requisito previo para la presentación ni adjudicación de los oferentes; no obstante los adjudicatarios deberán inscribirse al SIPE como requisito previo a la obtención del Código de Contratación.

ANEXO N° II

DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LA FIRMA DEL CONTRATO

Los siguientes documentos deberán ser para la firma del contrato cuando no hayan sido presentados junto con la oferta, y no consten como “activos” en el SIPE.

1. Personas Físicas / Jurídicas
a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

2. Documentos. Consorcios
a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los incisos (a), (b), (c) y (d) del apartado 1 precedente.
b) Consorcio constituido, en el que se establecerán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48 inciso 4° del Decreto Reglamentario N° 5174/05. El Consorcio debe estar formalizado por Escritura Pública.
c) Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al Consorcio.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

3. Documentos de Origen Extranjero. Personas Físicas / Jurídicas y/o Consorcios
a) Si la oferta adjudicada estuviera acompañada de documentos emitidos por autoridades Sección VII. Anexos 26 extranjeras, el Oferente deberá acompañar los documentos debidamente apostillados para los países partes del “Convenio para la supresión de la

Exigencia de legalización de documentos públicos extranjeros o de la Haya del 5 de Octubre de 1961", caso contrario los documentos deberán legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.

b) Los documentos de origen privado emitidos en el extranjero, deberán estar legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.